DIRECCION PROVINCIAL DE CAPITAL HUMANO

ACTA Nº 3

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 14 días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro siendo las hs. 9:00 dando cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Nº 0053-DPCH/2024, correspondiente al Nº 714-0418/2024 donde la Dirección Provincial de Capital Humano convoca a CONCURSO DE PROYECTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR (1) UN CARGO DE INSTRUCTOR EN RESIDENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS CRITICOS DEL ADULTO PARA EL HOSPITAL PABLO SORIA - Estando presente el Jurado Evaluador constituido por: MARIANELA VERONICA VARGAS en representación de la Dirección Provincial de Capital Humano, LIC. GLADIS APAZA en representación de la Coordinación de Docencia del Hospital Pablo Soria, LIC. ALBERTO CHILIGUAY en representación de la Dirección de Residencias del Hospital Pablo Soria, OD. ANDREA **ESPINOSA** en representación de Unidad

Acto seguido, se da inicio a la instancia de defensa de proyecto, determinando el siguiente puntaje:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	PUNTAJE	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN
1	NANCY LILIANA PALACIOS	63	70%

Posteriormente se procede a computar el puntaje total del único postulante, según lo dispuesto en Anexo II punto 4 de la Resolución Nº 0095-S-2021.

Culminadas las Instancias del proceso de selección, el Jurado Evaluador determina el siguiente ORDEN DE MÉRITO:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	PORCENTAJE DE ANTECEDENTES	PORCENTAJE DE PROYECTO	TOTAL
1	NANCY LILIANA PALACIOS	30%	70%	100

En virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 0095-S-2021 que establece las bases del concurso de antecedentes y oposición, corresponde designar a: la Lic. Nancy Liliana Palacios como Instructor de Residencias en la Especialidad de Enfermería en Cuidados Críticos del Adulto para el Hospital Pablo Soria, a partir del ofrecimiento formal que realice la Dirección Provincial de Capital Humano, quien deberá manifestar su voluntad de aceptar el cargo y posterior presentación de la documentación prevista en el artículo 3° de la resolución de llamado a concurso para la contratación correspondiente. Sin mas que agregar se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ANDREA DELP

UC. Juan & Chiliquay

Psicologa MP 145

Notte : Poles avery.